

LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

INVITACIÓN ABIERTA No.017-2025

ADENDA N°2

La Vicepresidencia de Indemnizaciones de La Previsora S.A. Compañía de Seguros en uso de las facultades legales, se permite expedir la presente adenda, la cual hará parte integrante del proceso de **INVITACIÓN ABIERTA No.017-2025**, que tiene por objeto **“EL PROVEEDOR, se obliga con la PREVISORA S.A. a otorgar el uso de la herramienta tecnológica de su propiedad que permita la gestión integral de atención de siniestros del ramo de automóviles, de pólizas expedidas por la Compañía”**, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que, en virtud de lo dispuesto en el Capítulo I, numeral 23 del Documento de Condiciones Definitivas: “(...) **23. Modificación y/o aclaración del documento de condiciones definitivas.** El presente documento de condiciones definitivas se podrá modificar y/o aclarar mediante ADENDAS suscritas por el funcionario competente para el efecto, lo que sucederá cuando LA PREVISORA S.A. lo estime conveniente o necesario (...)”.

SEGUNDA: Que, en cumplimiento de lo consagrado en el numeral 3. DE ORDEN TÉCNICO (CAPACIDAD TÉCNICA), numeral **3.5. Demostración práctica (demo)**, del Documento de Condiciones Definitivas, se procedió a citar al oferente **AUDATEX COLOMBIA S.A.S** a una sesión virtual a través de la plataforma Microsoft TEAMS, el día veintiocho (28) de octubre a las 4:00 p.m., con el fin de evaluar la funcionalidad, usabilidad y adecuación de la solución tecnológica propuesta, mediante la demostración práctica (demo) de la herramienta ofertada.

TERCERA: Que, en desarrollo de la diligencia mencionada en el numeral precitado, no se realizó observación y/o solicitud de aclaración, por parte del equipo evaluador y verificador de los aspectos técnicos, respecto de lo establecido en el numeral 3.6. **ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS** del Documento de Condiciones Definitivas del presente proceso de invitación abierta, específicamente en los ítems: **(i) gestión del perito; (ii) fotos y documentos;** y **(iii) Comercialización de salvamentos**, cuyas condiciones son necesarias para emitir la evaluación preliminar de los requisitos habilitantes de orden técnico.

CUARTA: Que, según lo determinado en el cronograma del proceso para el desarrollo de las distintas actividades, el informe definitivo de verificación e informe de evaluación de los aspectos calificables, tenía como fecha de publicación el día cuatro (04) de noviembre de 2025.

QUINTA: Que, resulta fundamental la verificación integral de los requisitos mínimos de participación de orden técnico, razón por la cual se requiere solicitar al oferente que subsane y/o aclare lo pertinente, con el fin de emitir el informe de evaluación y verificación correspondiente.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Línea Nacional: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 348 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 348 5757

Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co

APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 6108161 Horario: L-V 8 a.m. a 6 p.m.

Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)

www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

SEXTA: Que, con ocasión a lo manifestado previamente, se evidencia una omisión atribuible exclusivamente al equipo verificador y evaluador de los aspectos técnicos, en la revisión y verificación integral de las características de la herramienta tecnológica, en el momento de la demostración (DEMO) realizada por el proponente, con lo cual se requiere efectuar la solicitud de aclaración pertinente.

SÉPTIMA: Que, en virtud de las disposiciones que rigen la gestión contractual de la entidad y la buena administración, la publicación de los informes de evaluación de las propuestas busca garantizar los principios de buena fe, igualdad, moralidad, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, debido proceso y selección objetiva.

OCTAVA: Que, de acuerdo con los párrafos anteriores, la entidad procede a retrotraer el proceso hasta el día del término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación.

NOVENA: En consecuencia, se modificarán las actuaciones y etapas dispuestas para el presente proceso de selección de invitación abierta, las cuales se evidenciarán en el respectivo cronograma establecido para el efecto, el cual quedará así:

ACTIVIDAD	PLAZO
Publicación del documento de condiciones definitivas en la página Web y apertura del proceso de contratación.	Cumplido.
Plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas.	Cumplido.
Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas	Cumplido.
Fecha máxima para presentación de las propuestas.	Cumplido.
Audiencia de Cierre de la invitación abierta	Cumplido.
Término para evaluación preliminar y solicitud de subsanación.	06 de noviembre de 2025.
Recibo de documentos de aclaraciones solicitadas	10 de noviembre de 2025.
Publicación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes e informe de evaluación de aspectos calificables.	12 de noviembre de 2025.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**

ACTIVIDAD	PLAZO
Recibo de observaciones al informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes y al informe de evaluación de aspectos calificables	Hasta el 13 de noviembre de 2025.
Publicación del Acta de selección y/o declaratoria fallida	14 de noviembre de 2025.

DÉCIMA: Los demás aspectos y términos que no se relacionan en la presente adenda, se mantienen incólumes.

DÉCIMA PRIMERA: La presente adenda podrá ser consultada en el portal web de la entidad: <https://previsora.gov.co/>

Dada en Bogotá D.C, el cuatro (04) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



RODRIGO IGNACIO FRANCO ASHTON
Vicepresidente de Indemnizaciones (E)

Elaboró: Tania Fernanda Estupiñán Beltrán - **Profesional Gerencia de Contratación**
Aprobó: José Bernardo Alemán Cabana - **Gerente de Indemnización de Automóviles.**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros | NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | **Línea Nacional:** 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 348 7555 | **PBX Bogotá:** (+57) 601 348 5757
Correo electrónico: contactenos@previsora.gov.co
APP: Previsora Seguros (Android y iOS)

www.previsora.gov.co

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Federico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Carrera 11A No. 96-51 Ofic. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 6108161 **Horario:** L-V 8 a.m. a 6 p.m.
Correo electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
APP: Defensoría del Consumidor Financiero (Android / iOS)
www.ustarizabogados.com

 **PREVISORA.SEGUROS**
 **PREVISORASEGUROS**
 **PREVISORA SEGUROS S.A**
 **PREVISORA SEGUROS**
 **@SomosPREVISORA**